

CONCURSO MORFOLÓGICO DE P.R.E. DE TINEO

El Concurso se regirá por el Reglamento de Concursos Morfológico-Funcionales de Pura Raza Española para el año 2009 y será clasificatorio para el Campeonato de España.



FECHAS.

Tineo, 3, 4 y 5 de julio de 2009.



LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Recinto Ferial de Tineo.



JURADO CALIFICADOR.

Antonio Vázquez Fernández.



DOCUMENTACIÓN.

El Jurado de Admisión requerirá a los ganaderos a su entrada al recinto las fotocopias de las Cartas de Origen de los animales, así como la fotocopia del DNI del ganadero o CIF de la ganadería y la Guía de Origen del transporte de los animales, así como cualquier otra información que sea precisa.



CONDICIONES SANITARIAS.

Guía de Origen y Sanidad, cuando el lugar de procedencia radique fuera de Asturias, con reseña individual de cada animal transportado. El nº de CEA del Recinto Ferial de Tineo es el siguiente: **ES33/073/0003568**.

Certificado veterinario de no padecer enfermedad infecciocontagiosa alguna y hallarse vacunados de influenza y rinoneumonitis no posterior a 15 días antes del concurso, ni anterior a 6 meses.

Certificado de desinfección del transporte.



AYUNTAMIENTO
DE TINEO



SERVICIO VETERINARIO.

Durante la recepción y días de concurso los ganaderos tendrán a su disposición un servicio de veterinario y herrador para todos aquellos incidentes en la pista de concurso, corriendo la organización con los gastos ocasionados, excepto los gastos de medicamentos y otros tratamientos de eventualidades fuera de pista que serán por cuenta del ganadero participante.



RECEPCIÓN DEL GANADO.

La recepción del ganado tendrá lugar el viernes 3 de julio entre las 9 horas y las 21 horas.



La organización suministrará dos fardos de paja por animal, corriendo la alimentación del ganado por cuenta del ganadero.



ALOJAMIENTO DE LOS ANIMALES.

Para la reserva de boxes o corraletas es preciso hacer un depósito por animal de 30 €, que será devuelto una vez finalizado el Concurso mediante transferencia bancaria, sólo de aquellos animales que asistan al Concurso.

La transferencia ha de realizarse en el siguiente número de cuenta de Cajastur:

2048 / 0015 / 20 / 3400016699

indicando en concepto: Concurso PRE, nombre de la ganadería y número de boxes y corraletas reservado.

Se entenderá realizada correctamente la inscripción, una vez se haya comprobado el ingreso (se puede enviar por fax el justificante al número 985 80 16 94).



AYUDAS.

Se establece una ayuda por animal de 50 € cuando la distancia desde el lugar de explotación sea de 100 km. o menos. Cuando la distancia supere los 100 km. la ayuda será de 100 € por animal.





AYUNTAMIENTO
DE TINEO



La ayuda se hará efectiva la semana siguiente al Concurso mediante transferencia bancaria (con lo cual es preciso indicar el número de cuenta en la ficha de inscripción de los animales). Sólo se hará efectiva la ayuda de los animales que hayan sido presentados en alguna de las secciones establecidas. Para hacerla efectiva es necesario presentar la Guía de Origen del transporte de los animales.



INCRIPCIONES.

Las inscripciones serán gratuitas y deberán enviarse a:



SECRETARÍAS ECUESTRES

Avda. de la Constitución, 15 – 2º

33401 AVILÉS

Teléfono: 650 226 770

Fax: 98 593 71 45

E-Mail: info@secretariasecuestres.com

El boletín de inscripción se podrá descargar en:

www.secretariasecuestres.com

www.tineo.es

Se establece un plazo para el envío de las solicitudes de inscripción al Concurso que finaliza el viernes, día 5 de junio del presente, a las 14:00 horas.

La admisión de animales se realizará por riguroso orden de inscripción hasta completar la capacidad establecida.

Los animales deberán inscribirse en alguna de las siguientes secciones:

SECCIÓN 1ª POTRAS DE 1 AÑO.
SECCIÓN 2ª POTROS DE 1 AÑO.

SECCIÓN 3ª POTRAS DE 2 AÑOS.
SECCIÓN 4ª POTROS DE 2 AÑOS.

SECCIÓN 5ª POTRAS DE 3 AÑOS.
SECCIÓN 6ª POTROS DE 3 AÑOS.

SECCIÓN 7ª YEGUAS DE 4 AÑOS.
SECCIÓN 8ª CABALLOS DE 4 AÑOS.





AYUNTAMIENTO
DE TINEO



SECCIÓN 9ª YEGUAS DE 5 Y 6 AÑOS.
SECCIÓN 10ª CABALLOS DE 5 Y 6 AÑOS.

SECCIÓN 11ª YEGUAS DE 7 O MÁS AÑOS.
SECCIÓN 12ª CABALLOS DE 7 O + AÑOS.

SECCIÓN 13ª COBRAS DE 3 YEGUAS.
SECCIÓN 14ª COBRAS DE 5 YEGUAS.
SECCIÓN 15ª CABALLOS CASTRADOS.

La organización se reserva el derecho de suspender una sección, cuando no exista un número suficiente de animales para su celebración, estableciéndose un mínimo de tres animales por sección.



No se establecen premios en metálico para las secciones ni para los premios especiales.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA

